



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: CONTRATACIÓN

Exp.: 142/2012

Asunto: Exp.70/2012 Mantenimiento zonas verdes en Avda. Príncipe España, Redonda Plaza de Autobuses y plaza adyacente, UER 6, Plaza El Convento y P.I. Las Maromas

DECRETO DE ALCALDÍA

Por el Departamento de Contratación se ha tramitado expediente para la contratación de los servicios, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para el **“Mantenimiento zonas verdes en Avda. Príncipe España, Redonda Plaza de Autobuses y plaza adyacente, UER 6, Plaza El Convento y P.I. Las Maromas”**. El tipo de licitación del contrato es de 19.703,31 euros de Base Imponible, más 4.137,69 euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 23.841,00 euros anuales.

Se establece una duración del contrato de 2 años, a partir de la firma del documento administrativo, con posibilidad de una prórroga de una anualidad, que se producirá de mutuo acuerdo entre las partes.

Consta en el expediente Informe de Secretaría emitido el día 11 de septiembre de 2012, en cuanto al procedimiento a seguir y la legislación aplicable. Con fecha 15 de enero de 2013, se emite informe de la Intervención Municipal, acerca de la fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, con la siguiente observación: *“Sistema de determinación del precio del contrato”*.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que iban a regir el procedimiento de licitación, así como el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida presupuestaria **171.227.25**.

Con fecha 18 de enero de 2013, se cursaron invitaciones para participar en la presente licitación a:

- MANUEL MORENO MUÑOZ
- ANTONIO CABRERA REINA
- VIVEROS HIBOL

Durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 4 de febrero de 2013, formuló oferta para tomar parte en la presente licitación ANTONIO CABRERA REINA.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

Antonio Ángel Hurtado Roca (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 27/03/2013

HASH: 4ee040b189a637f3b7949dcb3969955



Julio Virgilio Estremera Saura (2 de 2)

Secretario General

Fecha Firma: 27/03/2013

HASH: 85763ed41e02740233550ad72d5bc521



DECRETO1

Número: 2013-0195 Fecha: 27/03/2013



Cód. Validación: 9DGYJ755CPYNYAACENZMRTQQ | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

Tras la apertura y examen de la documentación aportada en el sobre "A" se observó la siguiente deficiencia subsanable: *"la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, acreditativa de la solvencia técnica, debe ir acompañada de una declaración del empresario"*.

Dicho interesado fue requerido para que subsanara la mencionada deficiencia, por lo que se le concedió el plazo de seis días hábiles para ello.

Dentro del plazo de seis días concedido para la subsanación de las deficiencias, ANTONIO CABRERA REINA presentó la documentación requerida, subsanando todas las deficiencias observadas.

La Mesa de Contratación, con fecha 5 de marzo de 2013, procedió a dar lectura al informe técnico relativo a la Valoración de la Oferta Económica y Valoración Total de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"Con relación a la valoración de las ofertas presentadas para la realización del servicio de "Mantenimiento de zonas verdes en red viaria y rotondas en Avda.Príncipe de España, Zonas Verdes frente Estación Autobuses (entre calles Azorín, Ramón y Cajal, Bañet y Julio García), Plaza de El Convento en UER-6 y Polígono Las Maromas de Almoradí" procedente del Negociado de Contratación y nº de Expediente 142/2012 y de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación del art. 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 28 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 mencionada, y visto que SI resulta necesario nombrar un Comité de Expertos para valorar las ofertas, el cual esta formado por los miembros cuya firma se adjunta, de acuerdo a los siguientes aspectos:

A.CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

-MEJORAS EN REPOSICIÓN DE LAS EXISTENTES O EN NUEVAS PLANTACIONES INTEGRADAS EN LAS ZONAS AJARDINADAS, BAJO SUPERVISIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES: Hasta 50 puntos. Las mejores ofertadas habrán de contar con la indicación expresa del coste de la misma, valoradas y cuantificadas económicamente.

Se valora este apartado en **10 puntos** en base al escaso detalle de las mejoras.

-PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y PLANTACIONES QUE INTEGRE LAS DISTINTAS LABORES Y PERMITA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS ASPECTOS AMBIENTALES, CLIMATOLÓGICOS Y DE PLAGAS. Hasta 20 puntos.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0195 Fecha: 27/03/2013



Cód. Validación: 9DGYJ755CP/NYAACEKNZMRTQQ | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

Se valora este apartado en **10 puntos** en base a lo anteriormente citado

-MEJORAS EN ASPECTOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD Y AL AHORRO DE AGUA: Hasta 20 puntos. Las mejoras ofertadas habrán de contar con la indicación expresa del coste de la misma, valoradas y cuantificadas económicamente.

Se valora este apartado en **10 puntos** en base a lo anteriormente citado

TOTAL VALORACIÓN "A": 30 puntos

B.CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

-Se otorgarán 10 puntos a la oferta con mayor baja económica, puntuándose el resto de acuerdo con la siguiente expresión matemática.

$$P = 10 \times \frac{OE}{OV}$$

Siendo

P = Puntuación.

OE = Oferta más económica

OV = Oferta que se valora

Una vez realizada la **puntuación**, esta es de **10**, ya que es un único participante.

TOTAL VALORACIÓN "B": 10 puntos

TOTAL OFERTA "A" + "B" = 40 puntos

Con fecha 21 de marzo de 2013 se le requiere a la adjudicataria para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, declaración de la disposición efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y constituir la garantía definitiva.

Con fecha 22 de marzo de 2013 y nº R.E. 3865, ANTONIO CABRERA REINA presenta toda la documentación requerida para dicha adjudicación, junto a la garantía definitiva.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0195 Fecha: 27/03/2013



Cód. Validación: 9DGYJ755CPYNYAACENZMRTQQ | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

En uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios para la “**Mantenimiento zonas verdes en Avda. Príncipe España, Redonda Plaza de Autobuses y plaza adyacente, UER 6, Plaza El Convento y P.I. Las Maromas**” a **ANTONIO CABRERA REINA, con D.N.I. 74190294E** y con domicilio en Almoradí, Plz CORTES VALENCIANAS 12, C.P. 03160, debiendo ejecutarse el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la propuesta formulada por la adjudicataria, de la que se desprenden las siguientes mejoras:

“

A. Jardinería “Avenida Príncipe de España”

Plantación en los alcorques de las distintas rotondas de plantas de temporada a efectuar cada seis meses de las siguientes especies

ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO
Gaura	16	64 E
Margarita	16	58 E
Dimorfoteca	25	50 E

Reposición de sistema de riego en parterres laterales consistente en sustitución de manguera de sistema de riego

CANTIDAD	PRECIO
120 metros	210 E

Acondicionamiento de estructura en la carretera de Dolores, consistente en acondicionar la base dotándola de:

CANTIDAD	PRECIO
10 m2 de grava	150 E
4 plantas ornamentales	80 E

B. Jardinería “Zonas Verdes frente Estación Autobuses”

Reposición sistema de riego por goteo consistente en cambio de manguera por goteo

CANTIDAD	PRECIO
150 metros	100 E

Plantación y reposición de pitosporum en seto circundante

CANTIDAD	PRECIO
30	40 E

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0195 Fecha: 27/03/2013



Cód. Validación: 9DGYJ755CPYNYAACENZMRTQQ | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

C. "Plaza de El Convento UER-6"

Reposición de albero en zonas degradadas o ausencias del mismo

CANTIDAD	PRECIO
50 m2	150 E

D. Jardinería de Zonas Verdes del Polígono Industrial Las Maromas.

Sustitución de las palmeras afectadas por el picudo rojo por arbolado.

ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO
Morera	20	400 E

Cuantía total de las mejoras ofertadas de las diferentes zonas verdes asciende a: 1.012 E."

SEGUNDO.- El precio del contrato asciende a un importe de 19.703,31 € (diecinueve mil setecientos tres euros con treinta y un céntimos) más 4.137,69 € (cuatro mil ciento treinta y siete euros con sesenta y nueve céntimos), lo que supone un total de 23.841,00 € (veintitrés mil ochocientos cuarenta y un euros) anuales.

TERCERO.- Se establece una duración del contrato de 2 años, a partir de la firma del documento administrativo, con posibilidad de 1 prórroga de una anualidad. Para hacer efectiva la prórroga de mutuo acuerdo, deberá ser solicitada la misma al menos quince días antes de la finalización de la vigencia del contrato.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 171.227.25 del Presupuesto Municipal.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, ubicado en la página web www.almoradi.es.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo el día 9 de abril de 2013, a las 12:00 horas, en estas dependencias municipales.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0195 Fecha: 27/03/2013



Cód. Validación: 9DGYJ755CPYNYAACENZMRTQQ | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5